



Casa abierta al tiempo

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**

**ACUERDO 01/87 DEL RECTOR GENERAL  
QUE MODIFICA LA ORGANIZACIÓN DE  
LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA DE  
LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**

DR. OSCAR M. GONZÁLEZ CUEVAS  
1985-1989

**ABROGADO**

# **ACUERDO 01/87 DEL RECTOR GENERAL QUE MODIFICA LA ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**

## **CONSIDERANDO**

- I. Que es competencia del Rector General conducir las labores de planeación general para el funcionamiento y desarrollo coherente de la Universidad, así como establecer las medidas administrativas y operativas para tal fin.
- II. Que para el adecuado funcionamiento de los servicios que proporciona la Dirección de Informática es conveniente redefinir las funciones que realiza.
- III. Que el mejoramiento en la calidad de los servicios a los usuarios de los sistemas de información que proporciona la Dirección de Informática, permitirá un mejor cumplimiento de los propósitos de la Institución.
- IV. Que el crecimiento y desarrollo en las aplicaciones y en las técnicas formales de administración y organización de los sistemas de cómputo, así como en la especialización de su personal, requieren de un adecuado aprovechamiento de los recursos disponibles.

Con base en las consideraciones anteriores y con fundamento en los artículos 15 y 16 de la Ley Orgánica y 41 del Reglamento Orgánico de la Universidad Autónoma Metropolitana, el Rector General emite los siguientes:

## **ACUERDOS**

1. Se crea la Subdirección de Sistemas con cuatro departamentos: de Análisis y Diseño, de Construcción de Sistemas, de Instalación y Operación, y de Estándares y Auditoría.
2. Se suprime el Departamento de Sistemas de Información. Sus programas, funciones y actividades se redefinen e integran a la Subdirección de Sistemas.
3. Las funciones de la Subdirección de Sistemas, así como las de sus departamentos se precisarán en el Manual de Organización de la Rectoría General.

## **TRANSITORIO**

**ÚNICO.** Se abroga el acuerdo 4o. del Acuerdo 3/83 del Rector General que reestructura la Dirección de Informática de la Universidad Autónoma Metropolitana.

Naucalpan de Juárez, Edo. de México, a 1° de mayo de 1987.

**Atentamente**  
**Casa abierta al tiempo**

**ING. ALFREDO ROSAS ARCEO**  
**SECRETARIO GENERAL**

ABROGADO